



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 16 DE AGOSTO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO,. RAD. NO. 11001020300020220229300. PRESENTADO OPORTUNAMENTE EL ESCRITO CON EL QUE EL APODERADO DEL ACCIONANTE RECURRE LA PROVIDENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 2022, DECISORIA DEL AMPARO TUTELAR (ART. 31, DECRETO 2591 DE 1991), SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (ART. 45 DEL ACUERDO 006 DE 2002) Y, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE REMITIR EL EXPEDIENTE A DICHA CÉLULA. COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO ALIRIO CASTILLO RAMIREZ Y A TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 17 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 17 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL